



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 032-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 03 de agosto de 2023.

VISTO: La Resolución N° 229-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 23 de junio de 2023; Carta N° 119-2023-UNAJMA-FCE-DAEH/DIR, de fecha 20 de junio de 2023; Carta N° 162-2023-UNAJMA-FCE-DAEH/DIR, de fecha 25 de julio de 2023; con Memorando N° 064-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 01 de agosto de 2023; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Carta N° 119-2023-UNAJMA-FCE-DAEH/DIR, de fecha 20 de junio de 2023; el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades (DAEH), solicita acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los docentes, a su identificación y a la labor abnegada que vienen realizando en el logro de los propósitos establecidos en el DAEH;

Que, mediante Resolución N° 229-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 23 de junio de 2023, se reconoce y felicita a su identificación y la labor abnegada que vienen realizando en el logro de los propósitos establecidos en el Departamento Académico de Educación y Humanidades, a los siguientes docentes:

- Dr. Edgar Luis Martínez Huaman
- Dr. William Gil Castro Paniagua
- Dr. José Carlos Arévalo Quijano
- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez
- Dr. Juan Solano Gutiérrez
- Dr. Aldo Bazán Ramírez
- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz
- Dr. Néstor Hanco Pichuilla
- Dr. Cirilo López Huaranca
- Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites
- Mgtr. Carmen Quiza Añazco
- Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza
- Mgtr. Olinda Suaña Díaz
- Mgtr. Erika Belinda Ramírez Altamirano
- Mgtr. Erik Pozo Buleje
- Mgtr. William Camilo Yauris Polo
- Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco
- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela
- Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez
- Mgtr. Teresa Ñuflo Leyva



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 032-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 03 de agosto de 2023.

- Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría
- Mgtr. Edy Chura Yupanqui
- Mgtr. José Pardo Gómez
- Mgtr. Maerleni Campos Dominguez
- Mgtr. Marisol Georgina Ponce Marín
- Mgtr. Anibal Bellido Miranda

Que, con Carta N° 163-2023-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 25 de julio de 2023, el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita la ratificación de la resolución N° 229-2023-CO-UNAJMA-FCE, a través del Consejo Universitario;

Que, con Memorando N° 064-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 01 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, acoge la fundamentación expuesta por el Mgtr. Félix y dispone al secretario académico de Facultad, proyectar la resolución; de ratificación de la propuesta de carga lectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución N° 229-2023-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba el reconocimiento y felicitación a la labor abnegada que vienen realizando en el logro de los propósitos establecidos en el Departamento Académico de Educación y Humanidades, a los siguientes docentes:

- Dr. Edgar Luis Martínez Huaman
- Dr. William Gil Castro Paniagua
- Dr. José Carlos Arévalo Quijano
- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez
- Dr. Juan Solano Gutiérrez
- Dr. Aldo Bazán Ramírez
- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz
- Dr. Néstor Hanco Pichuilla
- Dr. Cirilo López Huaranca
- Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites
- Mgtr. Carmen Quiza Añazco
- Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza
- Mgtr. Olinda Suaña Díaz
- Mgtr. Erika Belinda Ramírez Altamirano
- Mgtr. Erik Pozo Buleje
- Mgtr. William Camilo Yauris Polo
- Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco
- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela
- Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez
- Mgtr. Teresa Ñuflo Leyva
- Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría
- Mgtr. Edy Chura Yupanqui



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 032-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 03 de agosto de 2023.

- Mgtr. José Pardo Gómez
- Mgtr. Maerleni Campos Dominguez
- Mgtr. Marisol Georgina Ponce Marín
- Mgtr. Anibal Bellido Miranda

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Consejo Universitario para su RATIFICACIÓN en sesión del CU.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO